



1776

DECRETO N° \_\_\_\_\_  
TEMUCO, 20 DIC 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.11.2022 presentada por INMOBILIARIA PIRENCO LTDA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28496  
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO  
(NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)  
Código Actividad : 643.000  
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO  
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 640 OFICINA 1301  
Nombre Del Contribuyente : INMOBILIARIA PIRENCO LTDA  
Rut : 78.920.540-K  
Nombre Rep. Legal : BUSTOS ESPINOZA DAVID FERNANDO  
Rut Rep. Legal : ██████████  
Fecha De Solicitud : 18.11.2022  
Otorgación N° : 486  
Fecha Otorgamiento : 13.12.2022  
Rol Avalúo : 01422-0228  
Telefono : ██████████  
Correo electrónico : simonb@adsl.tie.cl

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital)

"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2615778